

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar análisis y evaluación de los planes, programas y proyectos que faciliten las acciones de fortalecimiento, expansión y seguimiento al desarrollo de competencias básicas.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar y socializar las orientaciones pedagógicas y metodológicas para la planeación, implementación y seguimiento de programas y proyectos para el desarrollo de competencias, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos.
2. Evaluar y realizar seguimiento al Plan Operativo relacionado con la ejecución de programas o proyectos para el desarrollo de competencias, presentando las propuestas de mejoramiento correspondientes.
3. Establecer y priorizar el alcance de las estrategias, programas o proyectos formulados para el desarrollo de competencias, elaborar el plan de implementación y los planes operativos correspondientes.
4. Diseñar herramientas para la asistencia técnica y prestar este servicio a las entidades territoriales, en cuanto a la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo de competencias.
5. Presentar e implementar acciones y propuestas de mejoramiento necesarias para el logro de objetivos y metas relacionadas con el desarrollo de competencias básicas.
6. Dar respuesta oportuna a los requerimientos de información relacionados en el desarrollo, evaluación y seguimiento a los proyectos, planes y programas formulados por el área de desempeño.
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad vigente del sector educativo.
3. Procesos de evaluación de competencias
4. Formulación estratégica de proyectos

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Psicología . Ingeniería Industrial y afines . Comunicación Social, periodismo y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Psicología . Ingeniería Industrial y afines . Comunicación Social, periodismo y afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Psicología . Ingeniería Industrial y afines . Comunicación Social, periodismo y afines Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1066